

Fecha de Estado:

31/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

137

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001110200020190382602 Abogados - Apelación de Al. CAROLINA BOTERO HOYOS

AMINTA GUALDRON NIÑO

ESTADO N° _____

FECHA: 31/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190382602 seguido contra AMINTA GUALDRON NIÑO, por queja formulada Por CAROLINA BOTERO HOYOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 23 de mayo de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra de la abogada Aminta Gualdrón Niño identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.327.219 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 90.304 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

41001250200020220001401 Funcionarios - Apelación de CARLOS ENRIQUE PARRA RODRIGUE JULIO VICENTE ORTIZ MARTINEZ E

ESTADO N° _____

FECHA: 31/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001250200020220001401 seguido contra JULIO VICENTE ORTIZ MARTINEZ EN CALIDAD DE FISCAL 26 SECCIONAL PITALITO, por queja formulada Por CARLOS ENRIQUE PARRA RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto interlocutorio del 22 de diciembre de 2022, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila por medio del cual se ordenó la terminación y archivo definitivo del proceso disciplinario que se adelantaba en contra de JULIO VICENTE ORTIZ MARTINEZ en calidad de FISCAL 26 SECCIONAL DE PITALITO, HUILA

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

7300110200020190011001 Abogados - Apelación de Al. JOSE IGNACIO LOMBANA SIERRA JORGE GARCIA HERREROS MANTIL

ESTADO N° _____

FECHA: 31/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020190011001 seguido contra JORGE GARCIA HERREROS MANTILLA, por queja formulada Por JOSE IGNACIO LOMBANA SIERRA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 2 de marzo de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, con la que se resolvió terminar la presente investigación disciplinaria en favor del abogado Jorge Garcia Herreros Mantilla, conforme lo expresado en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modif

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

7600110200020190034501 Funcionarios - Apelación de NELLY MAQUILON MULATO NOELVIA VAVA OROZCO - FISCAL 9

ESTADO N° _____

FECHA: 31/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 7600110200020190034501 seguido contra NOELVIA VAVA OROZCO - EN CALIDAD DE FISCAL 95 LOCAL DE CALI, por queja formulada Por NELLY MAQUILON MULATO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia de 28 de noviembre de 2019, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por medio de la cual se ordenó la terminación de las diligencias que se adelantaban en contra de NOELVIA VAVA OROZCO en su condición de Fiscal 95 Local de Cali - Valle del Cauca.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
CONFIRMACIÓN
 REVISÓ: 
CONFIRMACIÓN


EMILIANO RIVERA BRAVO
 SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 137

FECHA: 31/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190382602 seguido contra **AMINTA GUALDRON NIÑO**, por queja formulada Por **CAROLINA BOTERO HOYOS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 23 de mayo de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra de la abogada Aminta Gualdrón Niño identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.327.219 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 90.304 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS JOSE DAZA – APODERADO DE LA DRA. AMINTA GUALDRON NIÑO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadana Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M
Auxiliar Judicial 04


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Secretaría Judicial

ESTADO N **137**

FECHA: 31/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001250200020220001401 seguido contra **JULIO VICENTE ORTIZ MARTINEZ EN CALIDAD DE FISCAL 26 SECCIONAL PITALITO**, por queja formulada Por CARLOS ENRIQUE PARRA RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto interlocutorio del 22 de diciembre de 2022, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila por medio del cual se ordenó la terminación y archivo definitivo del proceso disciplinario que se adelantaba en contra de JULIO VICENTE ORTIZ MARTINEZ en calidad de FISCAL 26 SECCIONAL DE PITALITO, HUILA

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JULIO VICENTE ORTIZ MARTINEZ EN CALIDAD DE FISCAL 26 SECCIONAL PITALITO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M
Auxiliar Judicial 04


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **137**

FECHA: 31/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020190011001** seguido contra **JORGE GARCIA HERREROS MANTILLA**, por queja formulada Por JOSE IGNACIO LOMBANA SIERRA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada el 2 de marzo de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, con la que se resolvió terminar la presente investigación disciplinaria en favor del abogado Jorge García Herreros Mantilla, conforme lo expresado en las consideraciones de esta providencia. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JORGE GARCIA HERREROS MANTILLA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 137

FECHA: 31/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020190034501 seguido contra **NOELVIA VACA OROZCO – EN CALIDAD DE FISCAL 95 LOCAL DE CALI**, por queja formulada Por NELLY MAQUILON MULATO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia de 28 de noviembre de 2019, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por medio de la cual se ordenó la terminación de las diligencias que se adelantaban en contra de NOELVIA VACA OROZCO en su condición de Fiscal 95 Local de Cali - Valle del Cauca.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NOELVIA VACA OROZCO – EN CALIDAD DE FISCAL 95 LOCAL DE CALI**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M
Auxiliar Judicial 04


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co